## MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA DE VALPARAÍSO.-

R. EX N° 1330

VALPARAÍSO, 14 ABR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley Nº 20.407, de Presupuestos de la Nación para el año 2010; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, y su Reglamento modificado por el Decreto 1763, de 2009; contrato de arrendamiento de fecha 31 de enero de 2007, Resolución Exenta N° 728 de 28 de febrero de 2007, Escritura Pública de Cesión de Contrato de 10 de octubre de 2007.

## CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble para el buen funcionamiento de las Unidades de Auditoria, Unidad de Planificación y Control de Gestión, parte de la División Jurídica, entre otras, de la Subsecretaría de Pesca.

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, el contrato de suministro tiene por objeto la compra o el arrendamiento de productos o bienes muebles; excluyéndose por ende, los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de espacio, ubicación y cercanía con las autoridades de ésta Subsecretaría de Pesca, se arrendó la propiedad ubicada en Edificio Centenario, calle Bellavista N° 168, piso 20, de la ciudad de Valparaíso, a PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A; según contrato de arrendamiento de fecha 31 de enero de 2007, aprobado por Resolución Exenta N° 728 de 28 de febrero de 2007, citados en vistos.

Que, por Escritura Pública de Cesión de Contrato de fecha 10 de octubre de 2007, Repertorio N° 12.113-2007, suscrita ante doña Ana María Sordo Martinez, Notario Público de Valparaíso, Suplente del Titular, don Luis Fischer Yavar; PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A, vendió, cedió y transfirió a la SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA, la cual compró, aceptó y adquirió para si, la posición contractual en el contrato de arrendamiento citado en vistos; lo cual fue plenamente aceptado por ésta SUBSECRETARÍA DE PESCA, mediante comparecencia en la mencionada Escritura Pública.

Que, el referido contrato contiene en su cláusula cuarta, la estipulación contractual de renovación automática por periodos iguales y sucesivos de un año, a partir del 10 de enero de 2010.

Que, ésta Subsecretaría de Pesca, requiere la renovación de dicho contrato de arrendamiento, disponiendo de los recursos necesarios para el pago de la renta respectiva.

## RESUELVO:

1.- Apruébese la renovación automática del contrato de arrendamiento, citado en vistos, suscrito el 31 de enero de 2007, aprobado por Resolución Exenta N° 728 de 28 de febrero de 2007, entre la **SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA DE VALPARAÍSO**, Rut N° 70.373.400-6, y la **SUBSECRETARÍA DE PESCA**, referido al inmueble ubicado en el Edificio Centenario, calle Bellavista N° 168, piso 20, de la ciudad de Valparaíso; a partir del 10 de enero de 2010, por el periodo de un año.

2.- Páguese un canon mensual de arriendo por la suma equivalente a 90 UF, de conformidad a la cláusula tercera del contrato de la referencia.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, del presupuesto anual año 2010 de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO GALILEA CARRILLO Subsecretario de Pesca